

LAS CONDES, 09-08-2017

**VISTOS:**

1. Lo establecido en el Decreto N° 355, del 03 de Julio de 1990, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, que aprueba el reglamento del Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile;
2. Resolución Exenta N° 47, de fecha 01 de Marzo de 2016, la Dirección de Previsión, en virtud de la cual se nombra al suscrito como Director Transitorio y Provisional (TP) del Hospital Dipreca;
3. Lo preceptuado en la Resolución N° 1.600, de 2008, y la Resolución N°10 de 2017, complementa a la anterior, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
4. Lo establecido en la Resolución N°0294 del 06 de Mayo de 2016 de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile que delega facultades en el Director del Hospital, razones de mejor servicio y las demás facultades que me confieren las leyes y reglamentos vigentes;
5. La Resolución TRA. N° 94/45, de 10 de febrero de 2017 de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile que proroga el nombramiento de D. Gabriel José Burgos Salas en el cargo de Director Hospital Transitorio y Provisional del Hospital DIPRECA, a contar del 02 de marzo de 2017

**CONSIDERANDO:**

Resoluciones Nros. 2160 y 2161 ambas de fecha 25 de julio de 2017.

**RESUELVO:**

- **RECTIFIQUESE** en la Resolución N°2160 de fecha 25-07-2017, que el **CENTRO DE GERIATRÍA**, dependen las siguientes Unidades, en el sentido que dice Unidad de Geriatria Aguda y siendo lo correcto: **Unidad de Geriatria de Agudos**
- **RECTIFIQUESE**, en la a Resolución N°2161 de fecha 25-07-2017, solo en el sentido de efectuar la corrección del apellido de la funcionaria, siendo el correcto la siguiente manera: D. **Patricia Marta Calcina Cano**, Rut: 14.577.123-4, Médico Internista, contratada con 22 horas semanales, para que se desempeñe en el cargo de **JEFA DEL CENTRO DE GERIATRÍA** del Hospital Dipreca

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
GABRIEL BURGOS SALAS  
DIRECTOR HOSPITAL (TP)

  
GJBS/AGR/APR/KTO/EDGM/FC  
DISTRIBUCION:

- Dirección
- Subdirecciones
- Divisiones
- Secciones
- Unidades
- Servicios
- Oficina
- Archivo.